INFORME DE ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

JUNIO 2015

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2015.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIÉN LA PRESIDIRÁ;**
- **EL OFICIAL MAYOR, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO;**
- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;**
- **EL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;**
- **EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;**
- **LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;**
- **LA CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;**
- **EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;**

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

- **EL DIRECTOR DE ACTAS Y ACUERDOS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL;**
- **EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL.**

ESTA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 38 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE DICTEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO Y LAS QUE LE DICTEN OTROS ORDENAMIENTO LEGALES**.** PARA TAL EFECTO, LOS MIEMBROS DE LA CITADA COMISIÓN, DEBERÁN DE SESIONAR ORDINARIAMENTE CADA MES, O CUANDO EL CASO ASÍ LO AMERITE, DE MANERA EXTRAORDINARIA, EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO SOLICITE EL PRESIDENTE DE LA MISMA. A ESTAS REUNIONES OFICIALES, PODRÁN ASISTIR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO REQUIERAN. LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO. PARA EL CASO DE QUE NO LES SEA POSIBLE ACUDIR A DICHAS SESIONES, PODRÁN DESIGNAR A SUS SUPLENTES, MEDIANTE ESCRITO QUE HAYAN DIRIGIDO AL SECRETARIO TÉCNICO.

SEGUNDO.- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A TODO ESTE ASUNTO, TENDRÁN LAS FACULTADES QUE LE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- LAS OBSERVACIONES QUE REALICEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A LOS DICTÁMENES DE ACUERDO DE PENSIÓN QUE LES SEAN PUESTOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU ÁNALISIS, DEBERÁN DE COMUNICARLAS POR ESCRITO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. PARA ESTE EFECTO, EL MIEMBRO O MIEMBROS DEL CABILDO DEL QUE SE TRATE, DEBERÁ DE SER CONVOCADO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA REFERIDA COMISIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE ESCUCHE SU O SUS OBSERVACIONES AL DICTAMEN DEL QUE SE TRATE, PARA QUE SE VALOREN LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN LA O LAS MISMAS, Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE REALICEN LAS CORRECCIONES QUE EL CASO AMERITE, AL PROYECTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN PUNTOS ANTERIORES, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

QUINTO.- SE ORDENA AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 1° PÁRRAFO QUINTO, ESTABLECE: ¨QUEDA PROHIBIDA TODA LA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, QUE EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHO Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS¨. DE IGUAL FORMA, LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECE EN SUS PRIMEROS DOS ARTÍCULOS QUE, TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS, SIN QUE EXISTA DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN, POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL ESTADO MEXICANO HA SUSCRITO DIVERSOS TRATADOS POR MEDIO DE LOS CUALES, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR Y GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, TENIENDO COMO RESULTADO QUE, EL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO 2014, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE DECLARA DÍA DE LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LAS PREFERENCIAS, EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO, Y SE DECLARA “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA”, EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO.

EN LO QUE RESPECTA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 2°, OTORGA EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, RANGO CONSTITUCIONAL PARA TODOS LOS MORELENSES. ASIMISMO, EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEMIXCO 2013 - 2015, DENTRO DE LOS PRINCIPALES VALORES EN LOS QUE SE BASA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN EN LOS SIGUIENTES: **INCLUSIÓN.-** VALORAR Y RESPETAR LA DIVERSIDAD HUMANA, LA PLURALIDAD CULTURA Y FORTALECER LA ACEPTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS, PARA POTENCIAR LAS POSIBILIDADES DE CONSTRUIR UN MODELO SOCIAL CON OPORTUNIDADES PARA TODAS Y TODOS. **DERECHOS HUMANOS.-**

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

RESPETAR, PROMOVER Y DEFENDER LOS DERECHOS QUE ASISTEN A TODOS LOS SERES HUMANOS, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE NACIONALIDAD, LUGAR DE RESIDENCIA, SEXO, PREFERENCIA SEXUAL, ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO, COLOR, RELIGIÓN, LENGUA O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN. LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTOS DERECHOS ESTÁN CONTEMPLADOS Y GARANTIZADOS EN LA LEY. DE IGUAL FORMA, UNO DE LOS PRINCIPALES EJES TRANSVERSALES DEL REFERIDO PLAN DE DESARROLLO, ES EL DENOMINADO DERECHOS HUMANOS, EL CUAL SE DEFINE COMO, ¨AQUELLAS LIBERTADES, FACULTADES, INSTITUCIONES O REIVINDICACIONES RELATIVAS A BIENES PRIMARIOS O BÁSICOS QUE INCLUYAN A TODA PERSONA, POR EL SIMPLE HECHO DE SU CONDICIÓN HUMANA, PARA LA GARANTÍA DE UNA VIDA DIGNA, SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE ETNIA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN¨. POR LO ANTERIOR Y EN CONCORDANCIA CON LOS NIVELES FEDERAL Y ESTATAL, EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AUTORIZARON AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBIR EL ¨CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN¨, CON EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), Y CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS OPERATIVOS DE COLABORACIÓN, PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES CONJUNTAS QUE, GENEREN UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE COMBATA LA DISCRIMINACIÓN Y QUE PROPORCIONE LAS HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN LA IGUALDAD EN EL GOCE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL ESTADO DE MORELOS Y PRINCIPALMENTE EN EL MUNICIPIO. ASUMIENDO COMO COMPROMISO DE DICHO CONVENIO, EL DECRETAR EL 17 DE MAYO COMO DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA EN TEMIXCO, MORELOS. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.-** SE ACUERDA QUE EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS EL DÍA 17 DE MAYO DE CADA AÑO, SE INSTITUYE COMO EL ¨DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA¨. **SEGUNDO.-** SE ORDENA AGREGAR AL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, EL DÍA CONMEMORATIVO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. **CUARTO.-** HÁGASE DE CONOCIMIENTO DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, Y SE ORDENA SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.-** EL DÍA CONMEMORATIVO QUE SE INSTITUYE POR VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, SE LLEVARA A CABO, SIN SUSPENSIÓN DE LABORE.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 172 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE ESCRITO POR LA **C. MARIELA ROJAS DEMEDICIS**, DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE REGIDORA, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, QUE LA REINCORPORACIÓN DE LA **C. MARIELA ROJAS DEMEDICIS**, AL CARGO DE REGIDORA DE AYUNTAMIENTO, SERÁ A PARTIR DEL DÍA LUNES 08 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA **C. MARICELA JAIME GARCIA**, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA **C. MARIELA ROJAS DEMEDICIS**, PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, **AL TESORERO MUNICIPAL, AL OFICIAL MAYOR Y A LA CONTRALORA MUNICIPAL,** A EFECTO DE QUE EN ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2015.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS A CELEBRAR CONVENIOS PARTICULARES CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA AFECTAR SUS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN, HASTA POR EL PERIODO QUE NO EXCEDA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON EL OBJETO DE COMPENSAR LOS ANTICIPOS QUE POR EL MISMO CONCEPTO LE HAN SIDO O LE SEAN ENTREGADOS POR EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO CONSTITUIR O ADHERIRSE AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE PASIVOS CONSTITUIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE TENGA POR OBJETO QUE DICHOS RECURSOS SE DESTINEN AL PAGO DE PASIVOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE PRESTACIONES LABORALES QUE EL AYUNTAMIENTO DEBA REALIZAR, A FIN DE AMINORAR SU CARGA FINANCIERA, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO QUE SE AGREGA AL PRESENTE.

SEGUNDO. EN VIRTUD DE QUE SE REQUIERE AFECTAR LOS RECURSOS MUNICIPALES, POR UN PERIODO QUE TRASCIENDE EL PLAZO CONSTITUCIONAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XIII BIS, 113 FRACCIÓN V Y 116 DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, REMITASE ESTE ACUERDO Y ACTA A LA LEGISLATURA LOCAL, PARA SU AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA APROBADA, PARA QUE DADO EL TRABAJO COLEGIADO CON LOS DEMÁS AYUNTAMIENTOS, SE PRESENTE LA INICIATIVA DE MANERA CONJUNTA CON LOS MUNICIPIOS QUE SE ADHIERAN.

CUARTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONCRECIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO Y MANTENDRÁ SU VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2015.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- EN VISTA DE QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GEO MORELOS S.A. DE C.V., HA INCUMPLIDO REITERADAMENTE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS Y SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, RELACIONADOS A LOS DESARROLLOS URBANOS QUE ESTA EMPRESA EDIFICA EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y TODA VEZ QUE, TAMBIÉN HA INCUMPLIDO EN LOS COMPROMISOS DE PAGO RELACIONADOS A ESTE ASUNTO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **REVOCAR LOS ACUERDOS DE CABILDO APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA BIS DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, RELATIVO AL PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA, Y EN LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, **RELATIVOS A LOS PUNTOS, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO, EN ESTE ÚLTIMO, NO OBSTANTE LA REVOCACIÓN DEL MISMO, SE ACUERDA QUE, QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GEO MORELOS S.A. DE C.V., A SU REPRESENTANTE LEGAL O ALGUNO DE SUS FUNCIONARIOS QUE SE UBIQUEN EN EL DOMICIULIO LEGAL QUE SE TIENE REGISTRADO EN ESTE GOBIERNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN DE CABILDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTE GOBIERNO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A INICIAR LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- CON COPIA CERTIFICADA DE ESTA ACTA DE CABILDO, REMÍTASE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", PUBLIQUE ESTE REGLAMENTO, PARA LOS EFECTOS DE SU VIGENCIA Y APLICACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR APOYANDO AL SECTOR AGROPECUARIO Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** APROBAR LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS REMANENTES DEL FAEDE 2014 Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FAEDE 2015, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PROPUESTA DE REASIGNACIÓN FAEDE 2014, POR LA CANTIDAD DE $453,165.97 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), LOS CUALES SON COMPLEMENTARIOS A LA CANTIDAD QUE FUE APORTADA, Y QUE ESTARÁ DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROPUESTA DE REASIGNACIÓN – FAEDE 2014	
PROGRAMA	**PROPUESTA REASIGNACION**
CULTIVOS TRADICIONALES	**$200,000.00**
RENTABILIDAD DEL CULTIVO DE ARROZ	**$300,000.00**
IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE ROSA	**$350,000.00**

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

CAMPAÑAS GANADERAS	**$100,000.00**
AGRICULTURA PROTEGIDA	**$122,000.00**
APOYO A ARTESANOS	**$100,000.00**
	$1,172,000.00

B) PROPUESTA DE ASIGNACIÓN FAEDE 2015, POR LA CANTIDAD DE $4'871,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN.), LA CUAL ESTARÁ DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ASIGNACION FAEDE – 2015		
PROGRAMA	**CONCEPTO**	**PRESUPUESTO APROBADO**
PROYECTOS PRODUCTIVOS	ATENCION A SOLICITUDES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ARTESANALES	**$830,000.00**
CULTIVOS TRADICIONALES	ADQUISICION DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES QUIMICOS	**$1,850,000.00**
RENTABILIDAD DEL CULTIVO DE ARROZ	APOYO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS EN LA PRODUCCION	**$400,000.00**
IMPULSO A LA PRODUCCION DE ROSA	APOYO EN LA COMPRA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS	**$771,000.00**
CAMPAÑAS GANADERAS	APOYO A PRUEBAS DE DETECCION DE BRUSELLA Y TUBERCULOSIS (HATO LIBRE) Y PAGO DE REACTORES POSITIVOS SACRIFICIO	**$130,000.00**
REHABILITACION DE CAMINOS DE SACA	REHABILITACION DE CAMINOS DE SACA DE LA PRODUCCION DE TEMPORAL	**$400,000.00**
CONTINGENCIAS	RECURSO RESERVADO PARA APOYO A IMPREVISTOS TALES COMO SINIESTROS NATURALES EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA.	**$50,000.00**
AGRICULTURA PROTEGIDA	INCENTIVO A LA PRODUCCION, REHABILITACION DE INERNADEROS, SISTEMA DE RIEGO Y MATERIAL VEGETATIVO.	**$120,000.00**
ARTESANAL	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPITAL DE TRABAJO.	**TOTAL: $220,000.00** **A) $130,000.00 (PARA CERAMISTAS).** **B) $90,000,00 (PARA ARTESANOS).**
ACUACULTURA	INFRAESTRUCTURA - ADQUISICION DE ALEVINES	**$100,000.00**
		$4,871,000.00

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE REVOCA EL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ESTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2015, POR VIRTUD DEL CUAL, SE HABÍA APROBADO INICIALMENTE LA REASIGNACIÓN DEL FAEDE 2014 Y ASIGNACIÓN FAEDE 2015.

ENTRATANDOSE DE LA COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, HERRAMIENTAS DE LABOR Y OTROS INSUMOS, LA AUTORIDAD MUNICIPAL O LAS INSTANCIAS OFICIALES CORRESPONDIENTES, DEBERAN DE AGOTAR Y REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD LEGAL PRVISTA AL EFECTO.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DEL FAEDE, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

CUARTO.- SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO; DEL MISMO MODO, SE LE INSTRUYE COMUNICAR LO CONDUCENTE A LAS INSTANCIAS ESTATAL Y MUNICIPAL QUE COMPETA, ASÍ COMO COMUNICAR A LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS APOYOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- POR DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ESTOS APOYOS SERÁN ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, POR LO QUE CUALQUIER ACCIÓN QUE VIOLENTE ESTA DISPOSICIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES O ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES, SERÁ NULA DE PLENO DERECHO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA UNA APORTACIÓN ECONÓMICA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE $214,285.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIÓN, REACTIVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), EN ESTA MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO.- SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AREALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA EJECUTAR SOBRE ESTE TEMA Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO; DEL MISMO MODO, SE LE INSTRUYE COMUNICAR LO CONDUCENTE A LAS INSTANCIAS ESTATAL Y FEDERAL QUE COMPETA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR**.**

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com